


|   |   |
|---|---|
|  F-GC-01<br>Versión: 13<br>Julio de 2020 | <b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>                 |
|   | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN</b> |

Fecha del estudio    26/01/2021

**Objeto de la contratación**  
 Prestación de los servicios profesionales de calificación de Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo (Denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo y Corto Plazo para con sus pasivos financieros) en adelante LA CALIFICACION de EL CONTRATANTE por parte de LA CALIFICADORA de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por LA CALIFICADORA y con la regulación vigente.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

**Requerimiento previo**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad**  
 Que de acuerdo a la ley 358 de 1997 el Gobierno Nacional estableció las reglas para determinar la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales, que el Decreto 610 de 2002, reglamentario de la ley 358 de 1997, estableció el sistema obligatorio de calificación de capacidad de pago para las entidades descentralizadas del orden territorial que dada la naturaleza de EMPOCALDAS S.A. E.S.P necesita contar con una evaluación de una calificadora de riesgos que acredite su capacidad de contraer nuevo endeudamiento.

**Conveniencia**  
 Dar Alcance al Decreto 610 de 2002, reglamentario de la ley 358 de 1997, estableció el sistema obligatorio de calificación de capacidad de pago para las entidades descentralizadas del orden territorial

**Oportunidad**  
 Se hace oportuno la calificación Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo (Denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo y Corto Plazo para con sus pasivos financieros por cumplimiento de la norma y para que la empresa pueda acreditar su capacidad de endeudamiento

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

**Aspectos Técnicos del bien y/o servicio**

| Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas: | CÓDIGO | NOMBRE |
|--|--------|--------|
|  |        |        |

| Ítem | Código Inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
|      |                   |                                 |        |          |

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica**  
 La Empresa deberá haber desarrollado calificaciones a por lo menos 5 empresa tanto públicas como privadas; adicionalmente, deberá demostrar que cumple con el cumplimiento de requisitos específicos establecidos en la Ley.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

| Persona natural o Jurídica | Contacto                      | Email | Teléfono       | Valor cotización |
|----------------------------|-------------------------------|-------|----------------|------------------|
| VALUE & RISK RATING        | Angie Paola Maldonado Morales |       | (571) 526 5977 | 20,825,000       |
|                            |                               |       |                |                  |

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Presupuesto Oficial | 20,825,000 |
|---------------------|------------|

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva colización.

**PRESUPUESTO**

|                        |                        |                 |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Vigencia actual (2020) | Vigencia futura (2021) | Total vigencias |
| 309                    |                        | 20,825,000      |

|            |                             |                         |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
| 21010203   | HONORARIOS PROFESIONALES    | 20,825,000              |
|            | TOTAL GDP                   | 20,825,000              |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? |                     |                             |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto  | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
|   |                     |                             |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

| Obligación  | APLICA                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
|---|-----------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.  | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..   | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.   | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.   | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.  | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.   | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.   | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.  | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.  | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.   | Aplica                            |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV   | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:   | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>   | Número de identificación del tubo | Número de certificado                   | Organismo de certificación del producto | Número del Lote          | Fabricante de la tubería | NIT-DV |  |  |  |  |  |  | No aplica |
| Número de identificación del tubo   | Número de certificado             | Organismo de certificación del producto | Número del Lote                         | Fabricante de la tubería | NIT-DV                   |        |  |  |  |  |  |  |           |
|   |                                   |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul> | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.  | No aplica                         |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |           |

|  |           |
|--|-----------|
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.   | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas              | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.   | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

|   |
|---|
| a) Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por el CONTRATANTE para realizar LA CALIFICACIÓN de acuerdo con la normativa y usarla sólo para los fines previstos en este contrato, de conformidad con las obligaciones que le asisten a la luz de la normatividad vigente.  |
| b) Presentar por escrito al CONTRATANTE la relación de documentos e información que se considere necesaria para asignar LA CALIFICACIÓN inicial y posteriores seguimientos trimestrales. Lo anterior, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, suministre información que, a pesar de no haber sido solicitada expresamente por EL CONTRATISTA, sea necesaria para realizar el proceso de asignación y seguimiento de LA CALIFICACIÓN asignada.   |
| c) Entregar LA CALIFICACIÓN AL CONTRATANTE a más tardar en un término de cinco (5) semanas cumplidas las siguientes condiciones: i) Que EL CONTRATANTE haga entrega, a satisfacción de EL CONTRATISTA, de la información necesaria para realizar el proceso de estudio y análisis para otorgar LA CALIFICACIÓN o para modificar la que hubiere sido asignada; ii) Que se realice la visita técnica por parte de funcionarios de EL CONTRATISTA a las instalaciones DEL CONTRATANTE.   |
| d) Realizar seguimientos trimestrales a LA CALIFICACIÓN otorgada al CONTRATANTE durante la vigencia de LA CALIFICACIÓN, ello sin perjuicio del monitoreo permanente de LA CALIFICACIÓN asignada. Se aclara que el CONTRATISTA no hará entrega de los seguimientos que realice al CONTRATANTE, salvo que en los mismos se evidencia un incremento en los niveles de riesgo que implique llevar a cabo la revisión extraordinaria de la calificación.   |
| e) Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 del Gobierno Nacional, y AL CONTRATANTE LA CALIFICACIÓN asignada, así como sus revisiones periódicas o extraordinarias, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la sesión del Comité Técnico en donde se aprobó dicha calificación. Sin perjuicio de lo anterior, antes del otorgamiento de LA CALIFICACIÓN, el Comité Técnico de Calificación, podrá suspender el proceso para que el calificado aclare y allegue información adicional relevante en el proceso. No obstante, en ningún evento EL CONTRATISTA podrá informar o revelar al calificado la posible calificación, según lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010. |
| f) Publicar en la página Web de EL CONTRATISTA el documento de calificación y posteriormente el documento técnico que sustenta LA CALIFICACIÓN asignada.  |
| g) Remitir AL CONTRATANTE y a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a otras entidades cuando a ello haya lugar, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes en que el Comité Técnico de Calificación haya aprobado dicha calificación, el documento técnico que sustente LA CALIFICACIÓN otorgada.  |
| h) Considerar toda la información que se encuentre debidamente documentada y sustentada que le presente EL CONTRATANTE dentro del proceso de calificación. Asimismo, se encuentra facultado EL CONTRATISTA para hacer uso de toda la información veraz y eficaz que encuentre en bases públicas sobre EL CONTRATANTE y que a su vez sirva de sustento para la asignación de la calificación   |
| i) EL CONTRATISTA en ningún evento podrá asegurar u ofrecer al CONTRATANTE un determinado resultado del proceso de calificación.  |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

|   |        |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  | Aplica |

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa Manizales EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Pago único del 100% una vez la calificadora informe por correo electrónico o escrito el resultado de la calificación.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar                              | APLICA    |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%)                     | Aplica    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)                      | Aplica    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)                        | Aplica    |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%)                    | Aplica    |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo  |
|---|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.  |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes  |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.  |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega; incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P. |
| Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.   |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.   |

#### SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|----------------------|
| Estefanía Londoño Osorio             | Jefe Contabilidad    |
| Nombre del Supervisor Técnico        | Cargo del Supervisor |
|                                      |                      |

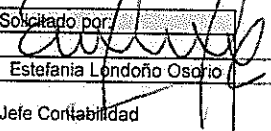
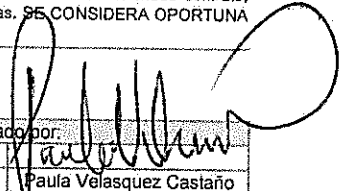
#### GARANTÍAS

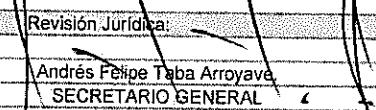
| Tipo de garantías   | APLICA    |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.                        | No aplica |
| Cumplimiento  | Aplica    |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal         | Aplica    |
| Estabilidad y calidad de la obra                                    | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual                              | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad   | Aplica    |

#### TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato              |           |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   | No aplica |
| Arrendamiento                 | No aplica |
| Obra                          | No aplica |
| Consultoría                   | No aplica |
| Prestación de Servicio        | No aplica |
| Interventoría                 | Aplica    |
| Compra Venta                  | No aplica |
| Orden de compra o Servicio    | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro                          | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por |   | Aprobado por |   |
|----------------|---|--------------|---|
| Firma          |  | Firma        |  |
| Nombre         | Estefania Londoño Osorio  | Nombre       | Paula Velasquez Castaño   |
| Cargo          | Jefe Contabilidad   | Cargo        | Jefe de Departamento Administrativo y Financiero                                    |

| Revisión Jurídica: |  |
|--------------------|--|
| Firma              |  |
| Nombre             | Andrés Felipe Taba Arroyave  |
| Cargo              | SECRETARIO GENERAL   |